

CURSO 2010-2011
TRABAJO SOCIAL

COORDINACIÓN:
Leire Salazar Vález
Secretaria de la Facultad



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA TITULACIÓN	4
Organización académica de la Facultad	6
Organización administrativa de la Facultad	7
2. PLANO DE SITUACIÓN	8
Direcciones de las Facultades y Escuelas	9
3. PLAN DE ESTUDIOS	10
Organización y estructura	22
Calendario de implantación del Grado en Trabajo Social y extinción de la actual Diplomatura	23
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i>	24
4. CONVALIDACIONES	26
Estudiantes de nuevo ingreso	26
Estudiantes con expediente en esta diplomatura	27
Criterios generales	29
Criterios de convalidación o adaptación	29
Plazo para solicitar convalidaciones	30
Convalidación de estudios extranjeros universitarios	31
Solicitud de Convalidación	34

5. EXÁMENES	35
Indicaciones generales	35
Exámenes en Centros nacionales	35
Exámenes en Centros en el extranjero	36
Lugar de realización de los exámenes	36
Calendario/horario de exámenes	37
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	37
Exámenes para estudiantes con discapacidad	38
Consulta de calificaciones	40
Revisión de exámenes	40
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	41
Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros	43
Procedimiento de compensación	45
6. CONSULTAS ACADÉMICAS	47
Atención al alumno en fecha de exámenes	47
7. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS	48
Consultas en los Centros Asociados	48
Consultas en la Facultad	48
<i>Sección de atención al estudiante</i>	48
<i>Sección de Apoyo a la Docencia y la Investigación</i>	49
<i>Administración de la Facultad</i>	50
Certificados académicos personales	50
<i>Certificados de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad</i>	50
Título de Diplomado en Trabajo Social	51
Compulsas	52

I. PRESENTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El Trabajo Social es una de las ramas del saber de las Ciencias Sociales, que contribuye a incrementar el funcionamiento individual y social de las personas, potenciando sus conocimientos y habilidades para alcanzar su bienestar social.

Por un lado, cumple una función preventiva cuando actúa sobre las causas de determinados problemas sociales o cuando organiza programas de atención dirigidos a grupos de población más vulnerables o que se encuentran en situación de riesgo. Por otro lado, ejerce una función de atención a personas, familias o grupos que se encuentran en situación de crisis y requieren una respuesta inmediata o un trabajo planificado para superar sus dificultades, atendiendo también problemas específicos que tienen una dimensión colectiva.

Los ámbitos en los que el trabajador social interviene, se enmarcan en las distintas áreas de los sistemas de protección social:

Servicios Sociales de Atención Primaria:

- Información, orientación y asesoramiento.
- Tratamiento social personalizado y comunitario.
- Apoyo a la convivencia: acogida/alojamiento y alternativo.
- Prevención e inserción social.
- Cooperación social: apoyo al tejido social de autoayuda y solidaridad.

Servicios Sociales Especializados:

- Familia
- Infancia

- Discapacitados
- Mayores
- Minorías étnicas
- Inmigrantes
- Refugiados
- Transeúntes
- Otros colectivos

Sistema de Justicia:

- Juzgados de familia
- Juzgados de menores
- Juzgados de primera instancia
- Juzgados de vigilancia penitenciaria
- Servicios sociales penitenciarios
- Clínicas médico-forenses

Sistema Educativo:

- Colegios
- Institutos
- Universidades

Sistema de Salud:

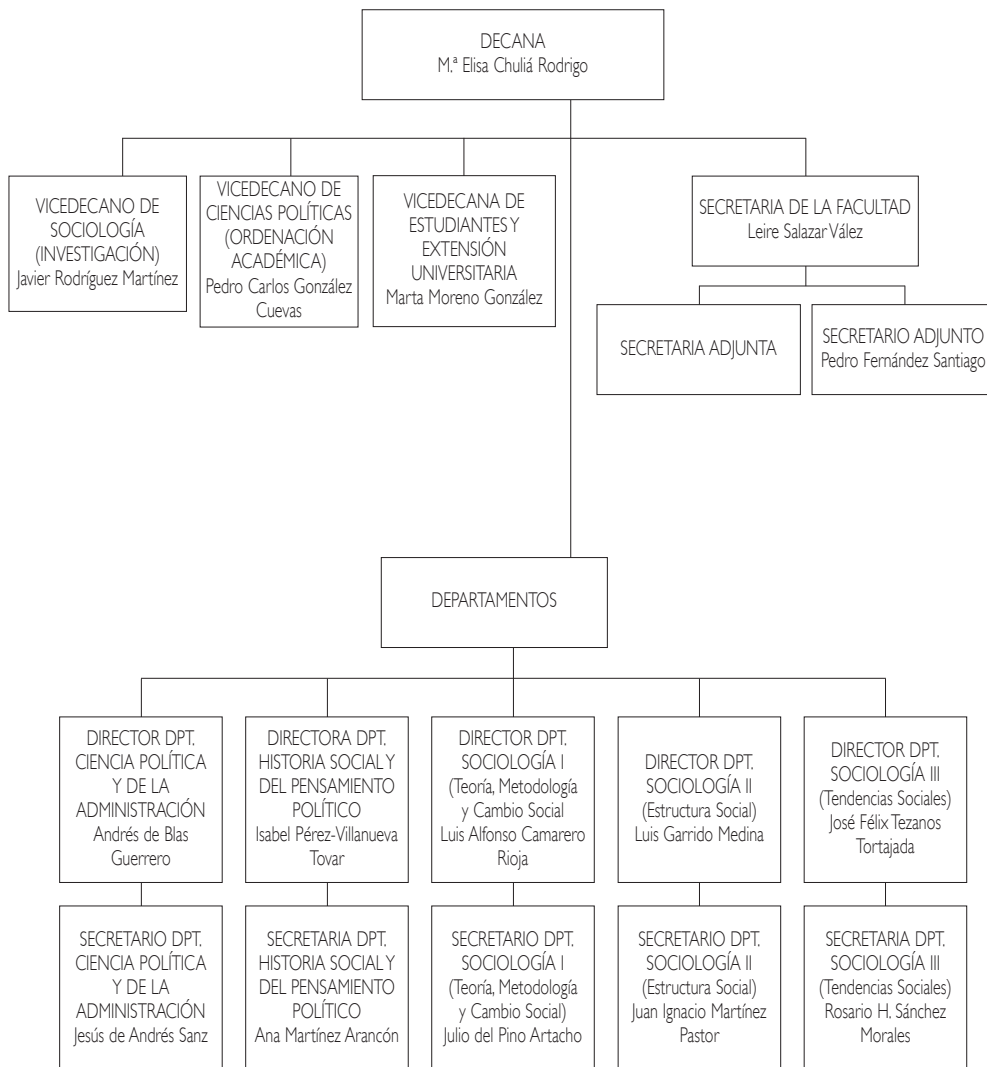
- Centros de Salud
- Hospitales
- Geriátricos
- Servicios de Salud Mental

Organizaciones no gubernamentales

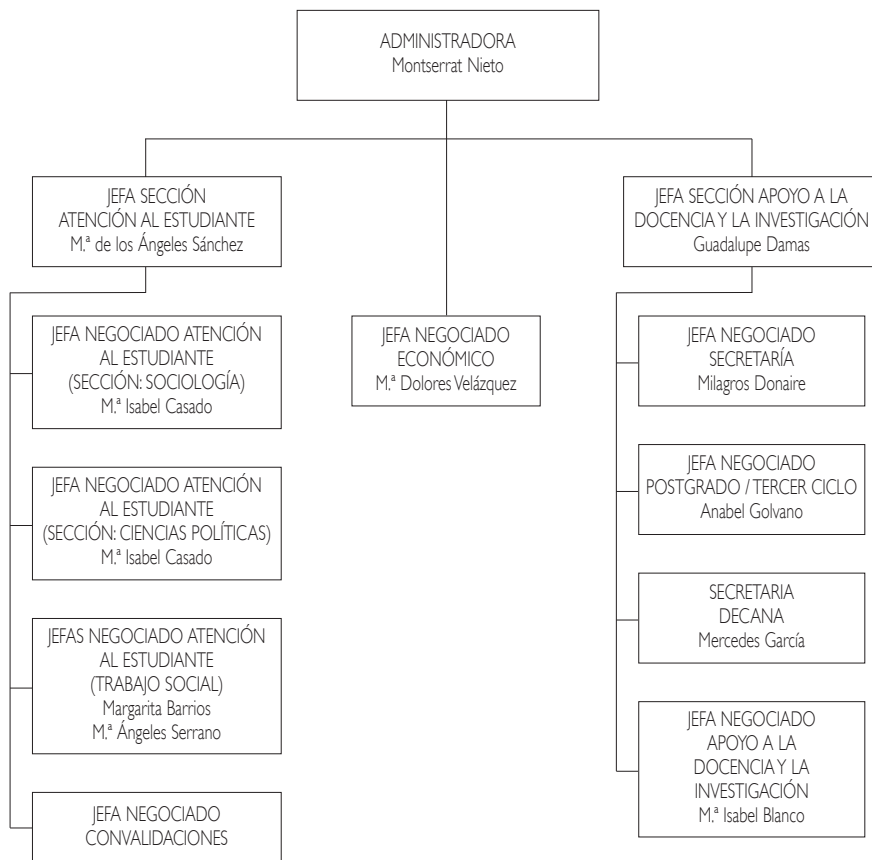
Empresas

Con la oferta académica de los Estudios de Trabajo Social, la Universidad Nacional de Educación a Distancia responde a una demanda de la sociedad, permitiendo la formación académica mediante la modalidad de los estudios a distancia, que acercan los estudios universitarios a sectores de la población que tienen dificultades para matricularse en las universidades presenciales.

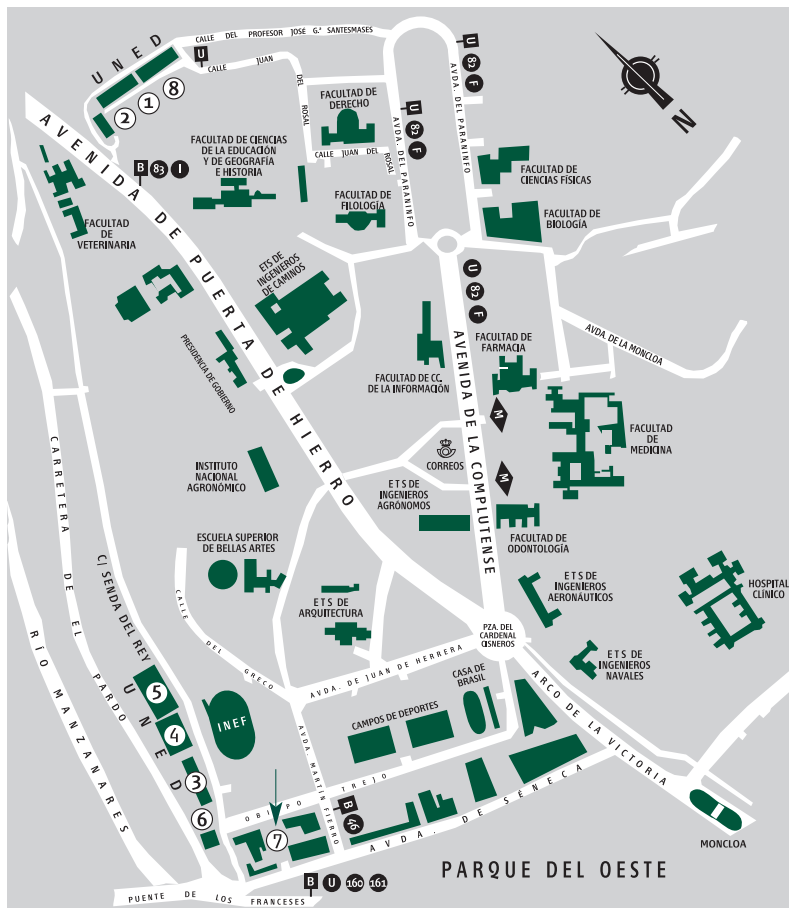
Organización académica de la Facultad



Organización administrativa de la Facultad



2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- ② ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS
- ③ EDIFICIO DE HUMANIDADES
- ④ EDIFICIO DE CIENCIAS
- ⑤ FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (COU- SELECTIVIDAD) / CAD)
- ⑥ BIBLIOTECA
- ⑦ FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA | FACULTAD DE DERECHO
- ⑧ FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
CC. Educación Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 3 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46 y 84 (parada Puente de los Franceses). Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 4 en plano)	
Curso de Acceso CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 5 en plano)	
Derecho CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 7 en plano)	
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 8 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 1 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 2 en plano)	

3. PLAN DE ESTUDIOS

Conceptos básicos:

- **Crédito:** Unidad básica de valoración de la enseñanza, que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o equivalentes.
- **Materias troncales:** Materias básicas de la titulación, fijadas por el Ministerio. Tienen que cursarse de manera obligatoria en todos los planes de estudio del mismo título, independientemente de la universidad que las imparte. Cada una de estas materias puede desarrollarse en una o varias asignaturas.
- **Asignaturas obligatorias:** Son libremente establecidas por cada universidad en su titulación y son obligatorias para todos los alumnos de ésta.
- **Asignaturas optativas:** Son libremente establecidas por cada universidad para que el estudiante escoja entre las mismas hasta cubrir un total de 13,5 créditos.
- **Asignaturas de libre configuración:** Son asignaturas ofertadas por la universidad al estudiante para que pueda completar el curriculum de su titulación de manera flexible, eligiendo libremente las que considere de su interés. El estudiante debe realizar en este tipo de asignaturas un total de 20 créditos. Estas asignaturas pueden proceder de otras titulaciones impartidas en la misma universidad. En el caso de Trabajo Social, también pueden elegirse como asignaturas de libre configuración asignaturas optativas que no se hayan cursado como tales.

- **Prácticum:** El Prácticum es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente, con criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación, similares a los de cualquier otra asignatura. Las orientaciones metodológicas del Prácticum que se imparte en esta titulación se especifican en el programa de la asignatura.
- Para aprobar el Prácticum es necesario haber superado la asignatura de Introducción al Trabajo Social.
- Podrá matricularse y cursarse el Prácticum simultáneamente con la asignatura referida.
- En caso de que la asignatura de Introducción al Trabajo Social quedara pendiente para el siguiente curso, lo mismo ocurrirá con el Prácticum, debiendo matricularse de nuevo.

A partir del curso académico 2010/2011 el plan de estudios de Licenciado en Trabajo Social es un **plan de estudios a extinguir**.

De las asignaturas de los cursos de este plan se efectuarán, una vez extinguidos, **cuatro convocatorias sucesivas de exámenes en los dos cursos académicos siguientes**. Agotadas estas convocatorias sin haber superado las pruebas, los alumnos afectados habrán de continuar estudios por el plan de Grado en Trabajo Social, del que se hará cargo la Facultad de Derecho. La adaptación de asignaturas a este nuevo plan será hecha de forma automática por el Negociado de Atención al Estudiante de la Facultad de Derecho..

MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los alumnos, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

TRABAJO SOCIAL (cód. 61) (Plan 2003. BOE 9-7-03)

PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
611015	Introducción a los Servicios Sociales	T.	Anual	10
61102-	Sociología General	T.	Anual	9
611034	Introducción al Trabajo Social	T.	Anual	12
611049	Estructura Social Contemporánea	Ob.	Anual	9
611053	Introducción al Derecho I (Público)	T.	1.º Cuat.	5
611068	Introducción al Derecho II (Privado)	T.	2.º Cuat.	5
611072	Psicología Básica	T.	1.º Cuat.	5
611087	Métodos y Técnicas de Investigación Social I	T.	2.º Cuat.	5

SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
612018	Servicios Sociales I	T.	Anual	9
612022	Trabajo Social con Grupos	T.	Anual	12
612037	Trabajo Social con Casos	T.	Anual	12
612041	Economía	Ob.	Anual	9
612056	Psicología Social	T.	1.º Cuat.	4,5
612060	Psicología del Desarrollo	T.	2.º Cuat.	4,5
612075	Salud Pública y Trabajo Social	T.	1.º Cuat.	4,5
61208-	Métodos y Técnicas de Investigación Social II	Ob.	2.º Cuat.	4,5
Asignaturas de Libre Configuración				10

TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
613010	Trabajo Social con Comunidades	T.	Anual	9
613025	Servicios Sociales II	Ob.	Anual	9
61303-	Política Social	T.	1.º Cuat.	6
613044	Antropología Social	T.	2.º Cuat.	4,5
613059	Psicología Comunitaria	Ob.	1.º Cuat.	4,5
613063	Derecho del Trabajo	Ob.	2.º Cuat.	4,5
613078	Prácticum	T.	Anual	8
Asignaturas Optativas				13,5
Asignaturas de Libre Configuración				10

OPTATIVAS

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
613082	Sociología de la Pobreza y la Exclusión	Op.	1.º Cuat.	4,5
613097	Violencia de Género	Op.	1.º Cuat.	4,5
613114	Evaluación y Análisis de Políticas Públicas	Op.	1.º Cuat.	4,5
613129	Sociología de la Salud y la Vejez	Op.	1.º Cuat.	4,5
613218	Animación Sociocultural	Op.	1.º Cuat.	4,5
613260	La Protección Internacional de los Derechos Humanos	Op.	1.º Cuat.	4,5
613167	Trabajo Social con Discapacitados	Op.	2.º Cuat.	4,5
613186	Cooperación al Desarrollo	Op.	2.º Cuat.	4,5
613203	Immigración y Extranjería: Derechos de los Extranjeros	Op.	2.º Cuat.	4,5
613222	Psicobiología de la Drogadicción	Op.	2.º Cuat.	4,5
613275	Derecho y Menorías	Op.	2.º Cuat.	4,5
61310-	Sociología de las Migraciones	Op.	2.º Cuat.	4,5
613133	Sociología de la Familia	Op.	1.º Cuat.	4,5
613190	Trabajo Social y Drogas	Op.	1.º Cuat.	4,5
61328-	Ética	Op.	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	Op.	2.º Cuat.	4,5

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA			
Trabajo Social (asignaturas optativas que el alumno no haya cursado como tales)			
613082	Sociología de la Pobreza y la Exclusión	1.º Cuat.	4,5
613097	Violencia de Género	1.º Cuat.	4,5
613114	Evaluación y Análisis de Políticas Públicas	1.º Cuat.	4,5
613129	Sociología de la Salud y la Vejez	1.º Cuat.	4,5
613167	Trabajo Social con Discapacitados	2.º Cuat.	4,5
613186	Cooperación al Desarrollo	2.º Cuat.	4,5
613203	Inmigración y Extranjería: Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613218	Animación Sociocultural	1.º Cuat.	4,5
613222	Psicobiología de la Drogadicción	2.º Cuat.	4,5
613260	La Protección Internacional de los Derechos Humanos	1.º Cuat.	4,5
613275	Derecho y Minorías	2.º Cuat.	4,5
613133	Sociología de la Familia	1.º Cuat.	4,5
613190	Trabajo Social y Drogas	1.º Cuat.	4,5
61310-	Sociología de las Migraciones	2.º Cuat.	4,5
61328-	Ética	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	2.º Cuat.	4,5
CIENCIAS POLÍTICAS			
112028	Historia de las Ideas y Formas Políticas	Anual	10
112047	Teoría del Estado	Anual	10
112066	Geografía Humana	Anual	10
11304-	Sistemas de Organización Política Contemporánea	Anual	10
114019	H. Pensam. Polit. y Social de España	Anual	10

114038	Comp. Político, Partidos y Grupos de Pres.	Anual	10
114061	Doctrinas y Movim. Sociales Contempor.	Anual	10
SOCIOLOGÍA			
123041	Teoría General de la Población	Anual	10
124059	Sociología Rural	Anual	10
124063	Organizaciones Formales y Burocracia	Anual	10
FACULTAD DE DERECHO			
511052	Teoría del Derecho	1.º Cuat.	6
511014	Derecho Romano	Anual	10
511029	Historia del Derecho Español	Anual	10
511048	Derecho Constitucional I	1.º Cuat.	5
511086	Introducción al Derecho Procesal	2.º Cuat.	5
512017	Derecho Penal I (Criminología)	Anual	10
513024	Derecho Internacional Público	Anual	10
515068	Filosofía del Derecho	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología	1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública	2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
442011	Historia Medieval Universal	Anual	10
442026	Historia Moderna Universal	Anual	10
442030	Geografía de los Grandes Espacios Mundiales	Anual	10
442045	Historia del Arte Medieval	Anual	10
44205-	Historia del Arte Moderno	Anual	10
443014	Arqueología	Anual	10

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
443029	Historia Contemporánea Universal	Anual	10
443033	Geografía de España	Anual	10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica	Anual	10
443052	Historia Antigua de la Península Ibérica	Anual	10
444017	Historia Medieval de España	Anual	10
444021	Historia Moderna de España	Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España	Anual	10
444040	Historia del Arte Contemporáneo	Anual	10
445011	Historia de América	Anual	12
445024	El Mundo Actual	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE FILOSOFÍA			
Filosofía			
572018	Filosofía del Lenguaje	Anual	10
572022	Teoría del Conocimiento	Anual	10
573003-	Historia General de la Ciencia	Anual	10
573097	Sabidurías Orientales Antiguas	Anual	10
574085	Homización	Anual	10
Antropología Social y Cultural			
594055	Geografía Humana y Demografía	2.º Cuat.	6
595077	Antropología de la Educación y de la Escuela	2.º Cuat.	5
595096	Antropología Urbana	1.º Cuat.	5
595109	Antropología de la Sexualidad	2.º Cuat.	5
595128	Antropología Filosófica	2.º Cuat.	5
595147	Derecho de la Cultura	1.º Cuat.	5
595151	Sociología Rural	1.º Cuat.	5

595170	Etnología de África	1.º Cuat.	5
595185	Etnicidad y Migraciones	1.º Cuat.	5
595289	Ciencia, Tecnología y concepciones del mundo	1.º Cuat.	5
595293	Teorías de la Población	1.º Cuat.	5
595306	Procesos y Tendencias Sociales	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			
Administración y Dirección de Empresas			
421053	Introducción a la Microeconomía	1.º Cuat.	6
421068	Objetivos, Medios y Planificación Empresarial	2.º Cuat.	6
421072	Contabilidad Financiera	2.º Cuat.	6
421091	Introducción a la Macroeconomía	2.º Cuat.	6
421104	Historia Económica	2.º Cuat.	6
422018	Fundamentos de Inversión y Financiación	1.º Cuat.	6
422107	Dirección de la Producción	2.º Cuat.	6
424047	Dirección de Recursos Humanos	1.º Cuat.	4,5
Economía			
432109	Historia del Pensamiento Económico I	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE FILOLOGÍA			
Hispanica			
452047	Lengua Extranjera: Lengua Francesa	Anual	10
452070	Cultura Grecolatina	Anual	10
Inglésa			
463107	Tercera Lengua - Francés	Anual	10
463179	Lengua Francesa - Usos específicos	Anual	10
463183	Lengua Inglesa - Usos específicos	Anual	10
FACULTAD DE PSICOLOGÍA			
474046	Psicología de las Organizaciones I	1.º Cuat.	5
474116	Psicología de las Organizaciones II	2.º Cuat.	5
475119	Terapias Psicodinámicas y Humanistas	Anual	10
475138	Dificultades de Aprendizaje	Anual	10

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
475161	Psicología del Trabajo	Anual	10
475180	Selección y Desarrollo de Recursos Humanos	Anual	10
47527-	Inserción y Desarrollo Profesional	1.º Cuat.	5
475284	Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo	2.º Cuat.	5
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE EDUCACIÓN			
Pedagogía			
482076	Educación Ambiental	1.º Cuat.	5
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente	Anual	10
48908-	Educación Intercultural	1.º Cuat.	5
489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat.	5
489107	Orientación Profesional para el Desarrollo de la Carrera	2.º Cuat.	5
489234	Historia de la Infancia	1.º Cuat.	5
489249	Educación y Desarrollo: Problemas del Tercer Mundo	1.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat.	5
488015	Opera Abierta: El Arte de escuchar música (Sólo en algunos centros)	Anual	5
Psicopedagogía			
495061	Orientación Escolar y Consulta Psicopedagógica	1.º Cuat.	5
49517-	Educación de los Alumnos más Dotados	1.º Cuat.	5
495199	Historia Comparada de los Sistemas Educativos	2.º Cuat.	5

Educación Social		
503094	Educación de Personas Mayores	2.º Cuat. 5
503111	El Conservacionismo. Aspectos Socioculturales	1.º Cuat. 5
503179	Educación de Personas Adultas	2.º Cuat. 5
503183	Orientación Comunitaria	1.º Cuat. 5
FACULTAD DE CIENCIAS		
Físicas		
071222	Física General	Anual 12
074165	Métodos Numéricos I	1.º Cuat. 6
075261	Historia de la Física	2.º Cuat. 6
Matemáticas		
082301	Informática II	Anual 12
Químicas		
091279	Biología General	Anual 12
Ciencias Ambientales		
601047	Bases Físicas del Medio Ambiente	1.º Cuat. 6
601051	Sistemas de Información Geográfica	1.º Cuat. 6
601066	Bases Químicas del Medio Ambiente	2.º Cuat. 6
601070	Medio Ambiente y Sociedad	2.º Cuat. 6
602016	Ecología	Anual 12
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes	1.º Cuat. 5
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España	Anual 10

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
603061	Energía y Medio Ambiente	2.º Cuat.	5
603076	Biofísica	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones	2.º Cuat.	5
605029	Meteorología y Climatología	1.º Cuat.	6
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	2.º Cuat.	5
605457	Acción Colectiva, Poder y Medioambiente	2.º Cuat.	5
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA			
Informática de Sistemas			
532078	Bases de Datos	2.º Cuat.	6
532082	Sistemas Operativos I	2.º Cuat.	6
Informática de Gestión			
543157	Ingeniería de la Calidad	2.º Cuat.	5

Organización y estructura

La obtención del Título de Diplomado en Trabajo Social supone haber superado un total de 199 créditos, repartidos de la siguiente manera:

- 125 créditos de asignaturas *troncales*.
- 40,5 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 13,5 créditos de asignaturas *optativas*.
- 20 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

Distribución de los créditos por cursos

1.º curso:

- 51 de asignaturas *troncales*.
- 9 de asignaturas *obligatorias*.

2.º curso:

- 46,5 de asignaturas *troncales*.
- 13,5 de asignaturas *obligatorias*.
- 10 de asignaturas de *libre configuración*.

3.º curso:

- 27,5 de asignaturas *troncales*.
- 18 de asignaturas *obligatorias*.
- 13,5 de asignaturas *optativas*.
- 10 de asignaturas de *libre configuración*.

IMPORTANTE: Los alumnos que hayan superado los 199 créditos que se exigen en la Diplomatura de Trabajo Social y deseen **seguir estudiando** asignaturas, tanto optativas como de libre configuración, pueden matricularse mientras no abonen las tasas del título de diplomado. En el momento del abono de las tasas se les anulará la matrícula de esas asignaturas que sobrepasen los 199 créditos.

Según se establece en la información dada en los Procedimientos de ingreso para estudiar en la UNED en carreras regladas y Curso de Acceso para mayores de 25 años.

Del título de **Grado en Trabajo Social** se hará cargo la Facultad de Derecho de la UNED. La implantación de este título está prevista para el curso 2010/2011. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología seguirá impartiendo los actuales estudios de la **Diplomatura de Trabajo Social** hasta su completa extinción (curso 2013/2014). En el curso 2010/2011 se abrirá la matrícula de todos los cursos de esta Diplomatura.

Las consultas relacionadas con la implantación del Grado en Trabajo Social deben realizarlas en la Facultad de Derecho de la UNED.

Calendario de implantación del Grado en Trabajo Social y extinción de la actual Diplomatura

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles.

De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010/11	2011/12		2012/13		2013/14
Implantación del Grado: Curso		1.º	2.º		3.º		4.º
Extinción de la Diplomatura	Curso en extinción	1.º	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º
	Año de su extinción	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año
							Tribunal de Compensación

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

1. Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.
2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.

6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar más de una asignatura correspondiente a un curso que haya finalizado su proceso de extinción.
8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. CONVALIDACIONES

La Diplomatura de Trabajo Social comienza su extinción progresiva en el curso 2010/2011. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología seguirá impartiendo los actuales estudios de esta Diplomatura hasta su completa extinción (curso 2013/2014).

Del Grado de Trabajo Social se hará cargo la Facultad de Derecho de la UNED. La implantación de este título está prevista para el curso 2010/2011 I I. La tabla de equivalencia entre asignaturas de la Diplomatura de Trabajo Social (UNED) y asignaturas del Grado en Trabajo Social (UNED) pueden consultarse en la web de la Facultad de Derecho.

Estudiantes de nuevo ingreso

IMPORTANTE: Sólo se admitirá el traslado de expediente (de los mismos estudios) procedentes de otras Universidades, cuando una vez realizada la convalidación de las asignaturas que ya han superado en la universidad de origen, **no tengan pendiente de superar ninguna de las asignaturas del primer curso de la Diplomatura de Trabajo Social de la UNED.**

Para comprobar si se cumple esta condición, es preciso contrastar el plan de estudios de origen con el plan de estudios de la Diplomatura de la UNED, siempre teniendo en cuenta los criterios generales, criterios de convalidación -apartados «Criterios generales» y «Criterios de convalidación o adaptación» pág. 29- y la carga crediticia exigida.

No se admitirán traslados de expedientes de otras universidades que no cumplan esta última condición.

Para más información consultar la página web en www.uned.es, Tu Universidad, Facultades y Escuelas, Facultad de CC. Políticas y Sociología.

Estudiantes con expediente en esta diplomatura

Debido a que nuestra diplomatura se encuentra en proceso de extinción, el siguiente cuadro es sólo para consulta de estudiantes que tengan expediente en esta diplomatura y tengan intención de presentar solicitud de convalidaciones.

Este cuadro es meramente orientativo, sujeto a las peculiaridades de los planes de estudio y recoge las enseñanzas más comunes de las que proceden los estudiantes de Trabajo Social (no deje de consultar los criterios generales, criterios de convalidación -- apartados «Criterios generales» y «Criterios de convalidación o adaptación» pág. 29- y la carga crediticia exigidas).

Licenciatura en Sociología	
Sociología General	Sociología General
Estructura Social Contemporánea	Estructura Social Contemporánea
Técnicas de Investigación Social	Métodos y Técnicas de Investigación Social I y II
Economía	Economía
Psicología Social	Psicología Social
Antropología Social	Antropología Social
Licenciatura en CC. Políticas	
Sociología General	Sociología General
Estructura Social Contemporánea	Estructura Social Contemporánea
Derecho Administrativo I	Introducción al Derecho I
Instituciones de Derecho Privado	Introducción al Derecho II
Técnicas de Investigación Social	Métodos y Técnicas de Investigación Social I y II
Economía	Economía
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo
Licenciatura en Derecho	
Derecho Administrativo I / Político I o Constitucional I	Introducción al Derecho I
Derecho Civil I	Introducción al Derecho II

Economía Política	Economía
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo
Licenciatura en Psicología	
Psicología General	Psicología Básica
Psicología Social	Psicología Social
Psicología Evolutiva	Psicología del Desarrollo
Antropología Social	Antropología Social
Psicología Comunitaria	Psicología Comunitaria
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	
Microeconomía y Macroeconomía	Economía
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo
Licenciatura en CC. de la Educación	
Psicología General	Psicología Básica
Psicología Evolutiva	Psicología del Desarrollo
Licenciatura en Pedagogía	
Psicología del Desarrollo y de la Educación	Psicología del Desarrollo
Licenciatura en Educación Social	
Psicología del Desarrollo	Psicología del Desarrollo
Psicología Social	Psicología Social
Diplomatura de Relaciones Laborales	
Introducción a la Economía y/o Economía Aplicada	Economía
Derecho Constitucional o Derecho Administrativo	Introducción al Derecho I
Elementos de Derecho Privado o Fdtos. de Derecho Civil	Introducción al Derecho II
Sociología	Sociología General
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo
Diplomatura en Gestión y Administración Pública	
Derecho Administrativo o Derecho Constitucional	Introducción al Derecho I
Economía y/o Economía Española	Economía
Sociología	Sociología General
Diplomatura de Turismo (R.D. 1795/99 de 26 de noviembre)	
Introducción al Derecho	Introducción al Derecho I y II
Economía	Economía
Derecho Laboral	Derecho del Trabajo

Criterios generales

1. El procedimiento se iniciará una vez el interesado formalice su matrícula en esta Facultad.
2. En la solicitud correspondiente, se deberá detallar con precisión por cuál asignatura o asignaturas desea convalidar las correspondientes a nuestro plan de estudios. Se pretende que la convalidación sea única para toda la carrera, de modo que el estudiante que acceda a la misma por licenciatura o diplomatura completa, deberá solicitar todas las asignaturas del plan de estudios que considere susceptibles de convalidación.
3. No se convalidarán asignaturas que se hayan superado en planes de estudios conducentes a la obtención de títulos propios.
4. Los estudiantes no deberán matricularse de las asignaturas de las que soliciten convalidación.
5. La cantidad a abonar por la convalidación, adaptación o reconocimiento de créditos, vendrá determinada por la Orden que dictará el Ministerio de Educación de precios públicos por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2010/2011.

Criterios de convalidación o adaptación

1. La carga lectiva de las asignaturas que se deseen convalidar/adaptar deberá ser igual o superior a la de las asignaturas que componen el plan de estudios de Trabajo Social.
 - 1.1. Caso de que el alumno provenga de los estudios de Trabajo Social, la adaptación de los mismos se realizará atendiendo al número de créditos de las asignaturas impartidas en el Plan de estudios de esta Universidad; es decir, se adaptarán aquellas asignaturas que tengan al menos el 80% en número de créditos y de contenido.

- 1.2. Las asignaturas obligatorias se adaptarán siguiendo los mismos criterios; caso de que no formen parte de nuestro plan de estudios, se adaptarán como créditos de libre configuración.
- 1.3. Se adaptarán como asignaturas de libre configuración aquellas que sean extracurriculares al plan de estudios de Trabajo Social.
- 1.4. El reconocimiento de créditos de libre configuración por actividades de Extensión Universitaria u otras actividades o cursos que hayan sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica, no podrá exceder el 60% de los mismos; por tanto, en los estudios de la Diplomatura de Trabajo Social se reconocerá un máximo de 12 créditos por este concepto (Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 2001).
2. Deberán contar, al menos, con un 80% de contenido equivalente a la impartida en esta Facultad.
3. La denominación de la asignatura deberá ser igual o similar, debiendo tener el mismo enfoque e idéntica orientación.
4. La orientación específica del Prácticum impide la convalidación que se haya realizado en otros estudios. Los estudiantes que accedan por traslado y que ya lo hayan cursado en su universidad de origen deberán solicitar expresamente su convalidación, aportando originales o fotocopias cotejadas de aquellos documentos que justifiquen la realización y superación del mismo.

Plazo para solicitar convalidaciones

1. De 1 de septiembre a 15 de noviembre.
2. De 1 de abril a 31 de mayo.

NOTA: En el caso de que el alumno considere que la resolución de convalidaciones, formulada ateniéndose a las instrucciones pertinentes, no se ajusta a la solicitud en primera instancia, podrá pedir RECTIFICACIÓN de la misma, adjuntando los progra-

mas de las asignaturas que considere análogas, correspondientes al año en que las superó, y sellados por la Secretaría de la Facultad o Escuela.

Convalidación de estudios extranjeros universitarios

Al encontrarse esta Diplomatura en proceso de extinción, se recomienda leer el apartado «Estudiantes de nuevo ingreso» pág. 26 de esta guía. Si se cumple la condición de tener superado completo el primer curso de nuestra diplomatura, es entonces cuando puede presentar la solicitud de convalidaciones, en el plazo de 15 de julio a 10 de octubre de 2010, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

1. Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero, el interesado podrá optar entre solicitar la homologación del título universitario oficial español en el Ministerio de Educación o la convalidación por estudios parciales en la Universidad en la que desee seguir los estudios, teniendo en cuenta que ambas posibilidades no pueden solicitarse simultáneamente.
2. Cuando los estudios sean parciales o el título cuya homologación se solicitó haya sido denegada, el interesado deberá dirigirse al Rectorado de la Universidad donde desee continuar las mismas enseñanzas o análogas a las españolas. En el supuesto de convalidación de estudios parciales, la convalidación aprobada quedará sin efecto si el alumno no formaliza la matrícula en el año académico objeto de la petición o en el siguiente.
3. Para solicitar la convalidación deberá remitirse:
 - a) Instancia dirigida a la Sra. Decana utilizando el modelo que más adelante se facilita.
 - b) Certificación académica de estudios en la que conste las asignaturas superadas con la calificación obtenida, el año académico en que se realizaron y la convocatoria en que se superaron.

- c) Programas de las asignaturas objeto de la solicitud de convalidación, sellados por el Centro donde cursó sus estudios, correspondiéndose el contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante.

Los documentos presentados deberán ser fotocopias cotejadas o compulsadas previa legalización de los mismos. Para ver compulsas, leer el último apartado del capítulo de «Consultas Administrativas» de esta guía.

4. Procedimiento para la legalización de documentos:

No será necesaria la legalización de documentos expedidos por los países a los que son de aplicación las directrices del Consejo de la Unión Europea sobre reconocimiento de títulos. Para legalizar los documentos expedidos por los países que han suscrito el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961, será suficiente con que las autoridades competentes del país extiendan la oportuna apostilla.

Para legalizar por vía diplomática los documentos expedidos por los países que han suscrito el Convenio Andrés Bello (Bolivia, Cuba, Chile, Ecuador y Perú), deberán presentarse en el Ministerio de Educación del país de origen, para su reconocimiento, las firmas que figuren en el documento, y posteriormente, en el Ministerio de Asuntos Exteriores del mismo país, para la legalización del reconocimiento anterior; Por último, en la representación diplomática o consular de España para el reconocimiento de esta legalización.

Para los demás países, además de seguir los pasos explicados en el párrafo anterior, deberán presentar el documento en la Sección de Legalizaciones del Ministerio español de Asuntos Exteriores y Cooperación, en el que deberá reconocerse la firma de la representación diplomática o consular española.

Todos los documentos expedidos en idioma extranjero, por las autoridades competentes del país de procedencia, que deseen hacerse valer en España, deberán ir acompañados de su traducción oficial al español. La traducción

podrá hacerse a través de la Oficina de Intérpretes Jurados del Ministerio de Asuntos Exteriores español. En la página web del Ministerio encontrará la relación de intérpretes jurados autorizados en España para cada idioma que son quienes podrán realizarle la traducción jurada. En caso de residir en el extranjero podrá optar por lo anterior o bien por ponerse en contacto con el organismo equivalente a nuestro Ministerio.

5. Abono de precios públicos por convalidación:

La cantidad a abonar vendrá determinada por la Orden que dictará el Ministerio de Educación de precios públicos por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2010/2011.

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN TRABAJO SOCIAL Curso 2010/2011

Rectificación: Sí No

D./Doña _____ DNI _____

Domiciliado en _____ núm. _____

Código _____ Ciudad _____ Provincia _____

Teléfonos _____ email _____

Con expediente (sólo en caso de estar matriculado) _

Expone que tiene cursados estudios de _____

En la Universidad de _____

Con estudios

Totales Parciales Traslado/Simultaneidad Extranjeros

Solicita le sean convalidadas las asignaturas que a continuación se relacionan

Asignaturas superadas	Asignaturas a convalidar

Fecha y firma:

Sra. Decana de la Facultad de CC. Políticas y Sociología y Trabajo Social

Apartado de Correos 60022 - 28080 Madrid

Plazos:

De 1 de septiembre a 15 de noviembre

De 1 de abril a 31 de mayo

5. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción restante para examinarse es la con-

vocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio.** En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

Exámenes en Centros en el extranjero

Los exámenes ordinarios en los Centros en el extranjero se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado podrán examinarse en el **turno de reserva** (Arts. 56 y 57 del Reglamento de Pruebas presenciales).

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un alumno se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** (www.uned.es), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 27 de febrero de 2007, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

<http://www.uned.es> → Tu Universidad → Áreas de Dirección → Secretaría General → Normativa → Normativa relativa a Estudiantes → Reglamento pruebas presenciales

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

- Deberán personarse en la puerta del aula de examen al menos con 15 minutos de antelación de la hora señalada, con el fin de comenzar a la hora prevista. Igualmente, permanecerán en el aula sólo con el material autorizado para la prueba; está prohibido la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, de almacenamiento de datos, así como ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer completamente apagados.
- Durante la primera media hora del horario oficial de comienzo de los exámenes se podrá acceder al aula, sin que ello implique en ningún caso incremento del tiempo fijado para la prueba. Una vez iniciados los exámenes no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el comienzo oficial de la prueba. Tampoco se permitirá la entrada en el aula una vez transcurrido dicho periodo de tiempo.
- Todos los estudiantes están obligados a devolver la hoja de examen con todos sus datos debidamente cumplimentados, aun en el caso de que deseen retirarse sin contestar las preguntas.

- En el momento de la devolución del examen, el estudiante deberá identificarse presentando el correspondiente **documento oficial de identidad** (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc.), además del carné que le acredite como matriculado en la UNED. Estos documentos —que deberán haberse **presentado previamente a la entrada del aula**— permanecerán expuestos sobre la mesa de cada estudiante durante todo el examen. A quien se niegue a identificarse se le denegará el acceso al aula o se le retirará el examen, será expulsado y se hará constar en acta.
- La duración máxima de cualquier examen será de dos horas y solamente se podrá realizar un examen en cada sesión, a excepción de lo previsto para los exámenes de reserva y Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años. (Arts. 58 y 59 del Reglamento de Pruebas presenciales).

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad, UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede complementar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

No introduzca la solicitud ni el dictamen técnico facultativo o informes médicos dentro del sobre de matrícula. Estos documentos deben ser remitidos a UNIDIS.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet:

<http://www.uned.es>

Entrar en: Campus UNED (autenticarse) → Calificaciones

- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la Secretaría de la Facultad.

AVISO: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de los Departamentos, ni de la Facultad.

Revisión de exámenes

- Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos, para reclamar ante el equipo docente de que se trate.
- Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar, en el plazo de una semana, al director de departamento mediante escrito razonado, la formación de una comisión de revisión de calificaciones.
- La Comisión, nombrada por el Consejo de Departamento, estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del equipo docente de la asignatura del examen revisado.
- La Comisión de Revisión de Calificaciones se reunirá con el fin de considerar las posibles revisiones que se hayan solicitado en las convocatorias de febrero, junio y septiembre respectivamente.

- La resolución de la Comisión deberá ser comunicada al interesado antes del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre respectivamente. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad, cuya decisión agotará la vía administrativa.
- Todos los departamentos deberán adecuar su sistema de revisión de calificaciones a los criterios metodológicos generales que establecen las presentes directrices, aprobadas por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.e de los Estatutos.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

- Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de Planes de estudios en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar la Diplomatura, Ingeniería (Técnica o Superior), Licenciatura, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED de dichas materias, en cursos anteriores.
- Para poder concurrir a estos exámenes, los estudiantes se matricularán de todas las asignaturas pendientes en el plazo establecido para la matrícula general del curso 2010/2011 abonando dicha matrícula preferentemente en un único plazo (para agilizar los trámites administrativos). Y en el caso de que el estudiante no supere estos exámenes podrá seguir regularmente el curso, pudiendo presentarse a las pruebas presenciales de febrero, junio y septiembre.
- Para los estudiantes de Trabajo Social estos exámenes (incluidos los de las asignaturas de Libre Configuración) se realizarán el 2 de diciembre de 2010 en el Salón de Actos del Edificio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (c/ Del Obispo Trejo, 2, Madrid).
- Los exámenes serán de las asignaturas completas. La duración máxima de cada examen (para cada asignatura) será de dos horas.

- La materia objeto de examen será la que corresponde al curso 2009-2010. Y en caso de no superar el examen, los estudiantes continuarán el curso con la materia que corresponda ya al 2010-2011.
- Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente.
- Las situaciones especiales, que por su propia naturaleza puedan resultar de dudosa interpretación, serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.
- A efectos de limitación de convocatorias, ésta se computará como una más.

Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior:

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

DICIEMBRE 2010 CALENDARIO DE EXÁMENES FIN DE CARRERA

Hora	Día 2 de diciembre (jueves)
9:30	Se examinarán todos los alumnos que tengan que examinarse de 1 asignatura.
12	Se examinarán todos los alumnos que tengan que examinarse de la 2. ^a asignatura.
16	Se examinarán todos los alumnos que tengan que examinarse de la 3. ^a asignatura.
18:30	Se examinarán todos los alumnos que tengan que examinarse de la 4. ^a asignatura.

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo.
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el ME (Ministerio de Educación) de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2010-2011.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a con-

tar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

Los expedientes de homologación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero continuarán su tramitación y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación que conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED de cuatro de mayo del 2000, tendrán derecho a un máximo de cuatro convocatorias según el régimen general de cómputo de convocatorias que a estos efectos se aplica en la UNED.

Las Pruebas de Aptitud se realizarán en los Centros Asociados y puntos de exámenes de enseñanzas oficiales de la UNED en el extranjero, en las convocatorias de febrero, junio y septiembre, en las semanas y fechas que se establezcan en el Calendario Académico para el curso 2010-2011 para la *asignatura ordinaria asimilada*. Para las *asignaturas específicas* las convocatorias serán junio y septiembre en las mismas semanas y lugares que los exámenes ordinarios de la UNED para este curso académico.

Para más información consultar la página web:

www.uned.es

Tu Universidad → Facultades y Escuelas → Facultad CC. Políticas y Sociología → Información para estudiantes → Pruebas de Aptitud de Homologación de Títulos Extranjeros

Procedimiento de compensación

Se trata de un procedimiento excepcional de declarar la aptitud del estudiante para recibir el título a falta de una asignatura por aprobar. Este procedimiento está regulado por la *Modificación del Reglamento del Tribunal de Compensación* aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED de 28 de junio de 2006 (BICI 37 Anexo I, curso 2005-2006).

Podrán solicitar la compensación los estudiantes que cumplan las siguientes

condiciones:

1. Que estén matriculados en la UNED en la asignatura para la que se solicita la compensación y hayan cursado en esta universidad al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación una sola asignatura.
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para las asignaturas anuales, en cada curso académico, presentarse a las dos pruebas presenciales ordinarias (de Febrero y de Junio) cuenta como una vez, y presentarse en las pruebas extraordinarias de Septiembre de la parte o partes pendientes cuenta como otra.
4. Que se haya obtenido al menos una vez una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.

No se podrá conceder la compensación a aquellos alumnos en los que conste alguna sanción en su expediente académico.

No podrán ser objeto de compensación:

- Las asignaturas optativas.
- Los créditos correspondientes a la realización de trabajos.
- El Prácticum.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación.

Las solicitudes se harán por medio de un escrito dirigido a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, especificando la materia cuya compensación se solicita, los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y explicando las circunstancias que le llevan a pedir la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de 15 días a partir de la fecha de la publicación en Internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de Compensación de la Titulación resolverá en los 45 días siguientes. Éste podrá solicitar y estudiar los documentos e informes que estime convenientes, tanto del estudiante como del Departamento de la asignatura correspondiente. Excepcionalmente, a juicio del Presidente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en Internet de las notas de los exámenes de febrero.

El Tribunal podrá acordar que «no procede la compensación» (explicando esta decisión) o dar un «apto por compensación» al estudiante en la asignatura en cuestión (que computará como «aprobado» —5.0— en el expediente del alumno).

Contra las resoluciones del Tribunal de Compensación cabrá recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.

6. CONSULTAS ACADÉMICAS

Los horarios de atención al estudiante por parte de los profesores pueden consultarse en el programa (página web de la UNED/CD Curso Académico 2010/11) de cada una de las asignaturas en las que está matriculado.

Atención al alumno en fecha de exámenes

Durante las fechas de exámenes, al desplazarse los equipos Docentes a los Centros Asociados, queda suspendida la atención al estudiante por parte de los profesores.

7. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS

Consultas en los Centros Asociados

El alumno dirigirá, en principio, todas sus consultas al Centro Asociado en el que se encuentre matriculado. Y recurrirá sólo a la Facultad cuando el Centro Asociado los derive a ella.

En el Centro Asociado obtendrá información específica sobre los siguientes temas:

- Fechas y lugares de matriculación.
- Adquisición de material didáctico.
- Horarios y profesorado de tutorías.
- Fechas y lugares de exámenes.

Consultas en la Facultad

Sección de Atención al Estudiante

Todas las cuestiones de carácter administrativo relacionadas con matrículas, devolución de importe, certificaciones, traslados de expediente, convalidaciones y solicitud de títulos, el alumno se dirigirá, utilizando los impresos normalizados que se encuentran en www.uned.es → Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes a la siguiente dirección:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
 Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
 (Especificar el Negociado que corresponda)*
 Apartado de Correos 60.022. 28080 Madrid

Negociados	Teléfonos	Fax	Correo electrónico
*Negociado de Atención al Estudiante	91 398 90 68 / 84 58 / 89 57 / 89 58 / 73 26 / 70 56 / 70 54	91 398 70 52	alumnos.tsocial@adm.uned.es
*Negociado de Convalidaciones	91 398 70 41 / 88 75 / 94 35		convalidaciones.trasocial@adm.uned.es
Jefa de Sección de Atención al Estudiante	91 398 82 90		

Sección de Apoyo a la Docencia y la Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
 Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
 (Especificar la Unidad que corresponda)
 c/ Del Obispo Trejo, 2. 28040 Madrid

Negociados	Teléfonos	Fax	Correo electrónico
Negociado de Secretaría	91 398 83 57	91 398 66 89	secretaria.poli.soci@adm.uned.es
Secretaría Decano	91 398 70 11		decanato.polisoci@adm.uned.es
Negociado de Apoyo a la Docencia y a la Investigación	91 398 70 89		
Secretaría Dpto. Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social)	91 398 70 73	91 398 76 34	sociologia1@poli.uned.es
Secretaría Dpto. Sociología II (Estructura Social)	91 398 70 82	91 398 81 24	sociologia2@poli.uned.es

Secretaría Dpto. Sociología III (Tendencias Sociales)	91 398 70 43	91 398 76 53	sociologia3@poli.uned.es
Jefa de Sección de Apoyo a la Docencia y la Investigación	91 398 86 71		

Administración de la Facultad

Negociados	Teléfonos
Negociado Económico	91 398 70 02
Administradora	91 398 70 07

Certificados académicos personales

Certificados de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida a la Sra. Decana de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED www.uned.es:

Campus UNED (autentificarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes

La carta de pago en:

Campus UNED (autentificarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes → Impreso K y pagos varios

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano:

en la cuenta: n.º 0049 0001 54 221 1438484, de la UNED

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH y, en su caso, Título de familia numerosa, de no estar en vigor el presentado ante-

riormente, se enviará por correo a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Facultad de CC. Políticas y Sociología
Negociado de Atención al Estudiante de Trabajo Social
Apartado de Correos 60.022
28080 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Están exentos de pago los certificados para:

- solicitar plaza en otra universidad
- renovación del título de familia numerosa.

El título de familia numerosa de categoría general conllevará la reducción del 50 % del importe. Los de categoría especial estarán exentos de pago.

Título de Diplomado en Trabajo Social

IMPORTANTE: Los alumnos que hayan superado los 199 créditos que se exigen en la Diplomatura de Trabajo Social y deseen **seguir estudiando** asignaturas, tanto optativas como de libre configuración, pueden matricularse mientras no abonen las tasas del título de diplomado. En el momento del abono de las tasas se les anulará la matrícula de esas asignaturas que sobrepasen los 199 créditos.

Según se establece en la información dada en los Procedimientos de ingreso para estudiar en la UNED en carreras regladas y Curso de Acceso para mayores de 25 años.

Una vez finalizados los estudios correspondientes, el alumno que desee obtener el título de Diplomado, deberá dirigirse, por escrito, al Negociado de Atención al Estudiante de Trabajo Social, solicitando la instancia normalizada y el impreso de pago.

Estos documentos les serán remitidos tras comprobar que ha superado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, a través de los siguientes medios:

Correo postal:

Universidad Nacional de Educación a Distancia
Facultad de CC. Políticas y Sociología
Negociado de Atención al Estudiante de Trabajo Social
Apartado de Correos 60.022.
28080 Madrid

Fax: 91 398 70 52

Correo electrónico: alumnos.tsocial@adm.uned.es

Una vez cumplimentada la instancia y realizado el pago debe remitirnos toda la documentación a la Facultad para que ésta los curse oficialmente a la Sección de Títulos y entregará al estudiante, por correo certificado, el resguardo original del abono de su Título oficial.

Una vez expedido el Título deberá ser retirado en la Sección de Títulos de la UNED en Madrid (c/ Bravo Murillo, n.º 38. 2.ª planta). Teléfono: 91 398 60 31.

Compulsas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de desarrollo, los órganos que tienen atribuidas las competencias de compulsas de documentación son: el Registro General de la UNED, las Unidades de atención al público y los Secretarios de los distintos Centros Asociados. Se establece la **exención del cobro de precios públicos para todas las compulsas y cotejos de documentos que presenten los alumnos para que figuren en sus expedientes académicos o surtan efectos dentro del ámbito de la UNED.**

Igualmente producirán plenos efectos las compulsas realizadas por los órganos de las Administraciones sometidas al ámbito de la Ley de Régimen Jurídico de las